

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 de julio de 2021, le informo al señor juez, que se presentó escrito donde se solicita que se reconozca a la nombrada en el memorial como heredera y acepta la herencia con beneficio de inventario. Sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1066
Causante: **MARTINA ORTIZ PRECIADO**
Heredera: **MARTHA ORTIZ CAICEDO**
Radicación: **2019-00192-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En escrito precedente, el apoderado judicial de **MARTHA ORTIZ CAICEDO**, presenta documentos para que sea aceptada en el proceso de sucesión y sea reconocida como heredera de **MARTINA ORTIZ PRECIADO**.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 491 del Código General del Proceso, se reconocerá como heredera a **MARTHA CECILIA ORTIZ CAICEDO**, cuyo parentesco se acredita con los registros aportados; quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Por lo expuesto, el juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: RECONOCER como **HEREDERA** a **MARTHA CECILIA ORTIZ CAICEDO** en la presente sucesión, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: UNA VEZ en firme el presente auto, se seguirá el tramite pertinente, es decir, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7412ff14dbf0f0b351e189ea50d401f1bf5bd631d9daf1f9b45f365f38995
d59

Documento generado en 05/08/2021 10:10:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>